



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS
PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2026

INV25-0117



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. MODO DE ENTREGA
 - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



INV25-0117

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro e instalación de sistema modular de bancadas

Justificación:

El presente pliego tiene como objeto la adquisición e instalación de un sistema modular de bancadas para las Estaciones Marítimas del Botafoch (Puerto de Eivissa), La Savina (Puerto de la Savina) y Maó (Puerto de Maó). El objetivo principal de este suministro es mejorar el confort y la funcionalidad de las áreas de espera de alto tránsito en ambas terminales portuarias. La tipología del mobiliario a suministrar será igual o equivalente a las bancadas existentes en la Estación Marítima de Botafoch. a fin de homogeneizar el mobiliario garantizando una imagen corporativa uniforme y facilitando futuras ampliaciones o reposiciones..

Se divide el suministro en 2 lotes:

Lote 1: Eivissa y la Savina

Lote 2 : Maó



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades de confort y funcionalidad de las áreas de espera de alto tránsito en las terminales portuarias.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, suministro, transporte e instalación del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Las prescripciones técnicas de los materiales a suministrar que se describen a continuación son idénticas para ambos lotes a licitar.

El material a instalar deberá ser igual o similar las bancadas instaladas en la Estación Marítima de Botafoc.





2.1. DISEÑO Y MODULARIDAD

Las bancadas deberán ser modulares, con configuraciones de 6, 4 o 3 asientos de acuerdo con lo indicado en el presente documento y en el Anejo I.

Cada bancada deberá incluir al menos un asiento destinado a personas con movilidad reducida (PMR), según lo especificado en los planos de distribución y presupuesto.

El sistema deberá permitir la creación de configuraciones dobles con bancadas enfrentadas, unidas mediante un sistema de alineación y anclaje al suelo, el cual será opcional.

2.2. ESTRUCTURA Y MATERIALES

Viga central: Deberá ser de aluminio inyectado reforzado, con un acabado aluminizado. Esta viga integrará los asientos y los respaldos en una única pieza.

Acabados laterales: Las bancadas deberán contar con tapas laterales que se fijarán mediante un sistema de clipado y atornillado, con un acabado aluminizado.

Asientos y respaldos: Se fabricarán en poliuretano con un acabado en color negro. Deberán ser inyectados sobre una chapa de acero de 2 mm de espesor como mínimo. Estos componentes se unirán a la viga central de aluminio extruido.

2.3. SOSTENIBILIDAD Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los materiales de fabricación deberán ser reciclados en un mínimo del 40%.

Se exige el uso de aluminio 100% reciclado.

La pintura de acabado deberá ser en polvo, sin emisiones de COVs (Compuestos Orgánicos Volátiles).

La espuma utilizada en los componentes debe estar libre de CFC y HCFC.

Los embalajes deberán ser de cartón reciclado y las tintas de impresión utilizadas en ellos deberán ser de base acuosa, sin disolventes.

El mobiliario debe tener una larga vida útil garantizada y los materiales deberán ser reciclables en un 76%.

El suministro deberá contar con los certificados FSC, PEFC y Ecodiseño (AENOR UNE 150301).

2.4. RESISTENCIA Y NORMATIVAS

El mobiliario deberá cumplir con las normativas europeas de seguridad y resistencia para uso público, como la UNE-EN 15373:2007.

El licitador deberá presentar la certificación del fabricante que acredite la superación de pruebas de resistencia y la conformidad con las normativas de sostenibilidad y medio ambiente.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

3.1. CONDICIONES GENERALES

El suministro y la instalación de las bancadas se deberán ejecutar conforme a las siguientes condiciones generales para garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de los elementos instalados.



Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

El contratista adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado y con experiencia demostrable en la instalación de este tipo de sistemas en espacios de alto tránsito.

Todos los trabajos se realizarán en estricta coordinación con el Responsable del Contrato designado por la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) y en los horarios que menos afecten a la operatividad de los espacios portuarios, pudiendo requerirse trabajos en horario nocturno o fuera del horario habitual de actividad.

El contratista será responsable de la seguridad de sus operarios y de terceros, así como de la protección de las instalaciones de la APB durante el desarrollo de los trabajos. . Al finalizar cada jornada, deberá dejar la zona de trabajo limpia y ordenada

La instalación del mobiliario se realizará en las Estaciones Marítimas del Botafoc (Ibiza) y La Savina (Formentera) de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB). El contratista deberá contar con personal técnico cualificado y con experiencia en este tipo de trabajos. Las labores de instalación se coordinarán con el personal de la APB para minimizar las molestias a los usuarios y la operatividad de las terminales.

LOTE 1

- Estación Marítima de Botafoc:

- Movimiento de mobiliario existente: El contratista se encargará de mover y reubicar las bancadas existentes en la Estación Marítima del Botafoc. Este movimiento se realizará con el máximo cuidado para no dañar los elementos ni las instalaciones. La ubicación final de los bancos reubicados será indicada por la APB antes del inicio de los trabajos.
- Instalación de las nuevas bancadas: El adjudicatario instalará las nuevas bancadas en las ubicaciones designadas en los planos. La instalación incluirá el montaje completo de los módulos (asientos, estructura, brazos, mesas auxiliares) y su fijación al suelo si fuera necesario.

- Estación Marítima de La Savina

- Retirada y eliminación de mobiliario existente: El contratista será responsable de la retirada completa y la correcta eliminación de las bancadas existentes en la Estación Marítima de La Savina. Los elementos a retirar se transportarán fuera de las instalaciones de la APB para su posterior gestión como residuo, debiendo el contratista presentar el certificado de tratamiento y eliminación de los mismos.
- Instalación de las nuevas bancadas: Se procederá a la instalación de las bancadas conforme a lo especificado en el pliego y en los planos de distribución, asegurando su correcta nivelación y anclaje.

LOTE 2

- Estación Marítima de Mahó

- Instalación de las nuevas bancadas: El adjudicatario instalará las nuevas bancadas en la sala de preembarque de la Estación Marítima provisional del Cós Nou incluyendo la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal. La instalación incluirá el montaje completo de los módulos (asientos, estructura, brazos, mesas auxiliares) y su fijación al suelo si fuera necesario.

Para cada uno de los lotes, el Contratista, deberá:

- entregar, a la finalización de los trabajos, plano final de implantación, memoria técnica de la ejecución y certificado de garantía de los trabajos realizados.



- realizar una limpieza exhaustiva de la zona de trabajo una vez finalizada la instalación.
- El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad de los daños que se ocasionen a las instalaciones existentes de la APB como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos, siempre que estos le sean imputables por dolo, culpa o negligencia. En tales casos, el contratista estará obligado a la reparación de los desperfectos a su cargo, restituyendo las instalaciones a su estado original.

La recepción de la totalidad de los materiales de cada uno de los lotes se justificará mediante el correspondiente Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

Se exige una garantía mínima de TRES (3) AÑOS. Esta garantía se justifica técnicamente por las exigentes condiciones de uso en espacios de alto tránsito y la necesidad de asegurar la durabilidad del mobiliario, minimizando los costes de mantenimiento y reposición a largo plazo. Este plazo podrá ser incrementado por los licitadores mediante el criterio de mejora establecido en el cuadro de características del contrato. El proveedor deberá ofrecer un servicio de postventa con un plazo de respuesta máximo de 7 días hábiles.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar y su instalación **por lo que deberá claramente demostrado que cumple con todas y cada una de las características indicadas.**

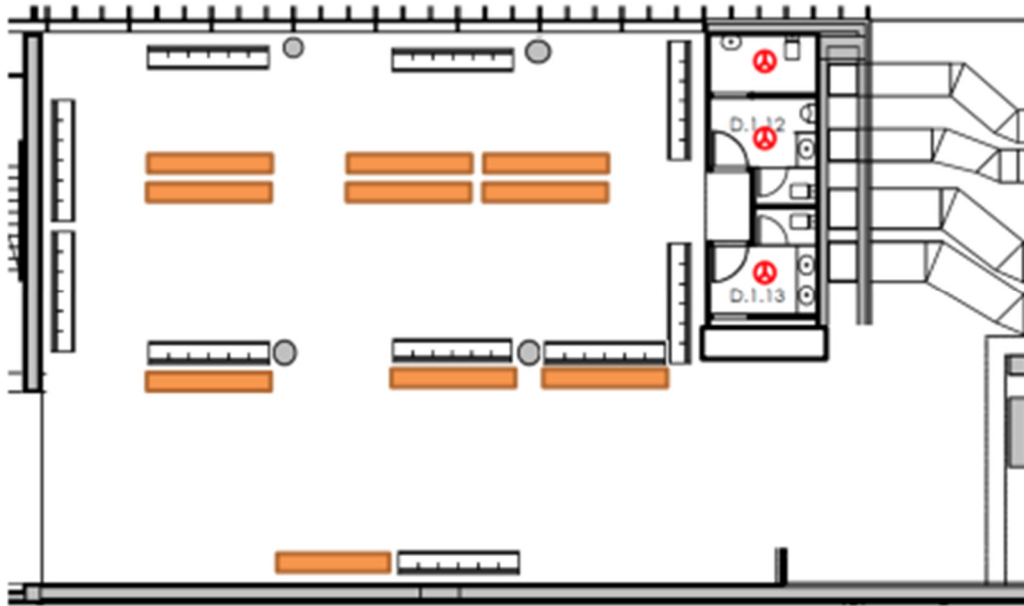
3.3. UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BANCADAS

Las bancadas se distribuirán de la siguiente manera:

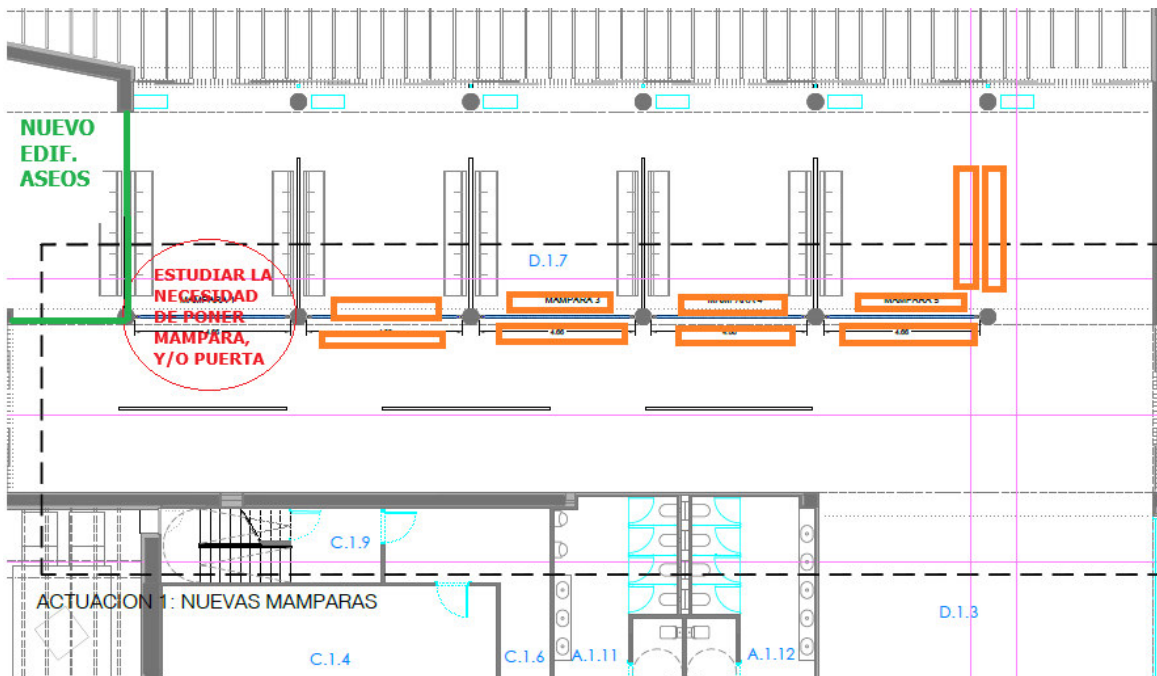
LOTE 1

- Estación Marítima Botafoc (EMBO):

Sala D.1.6: 10 bancadas de 5+1PMR

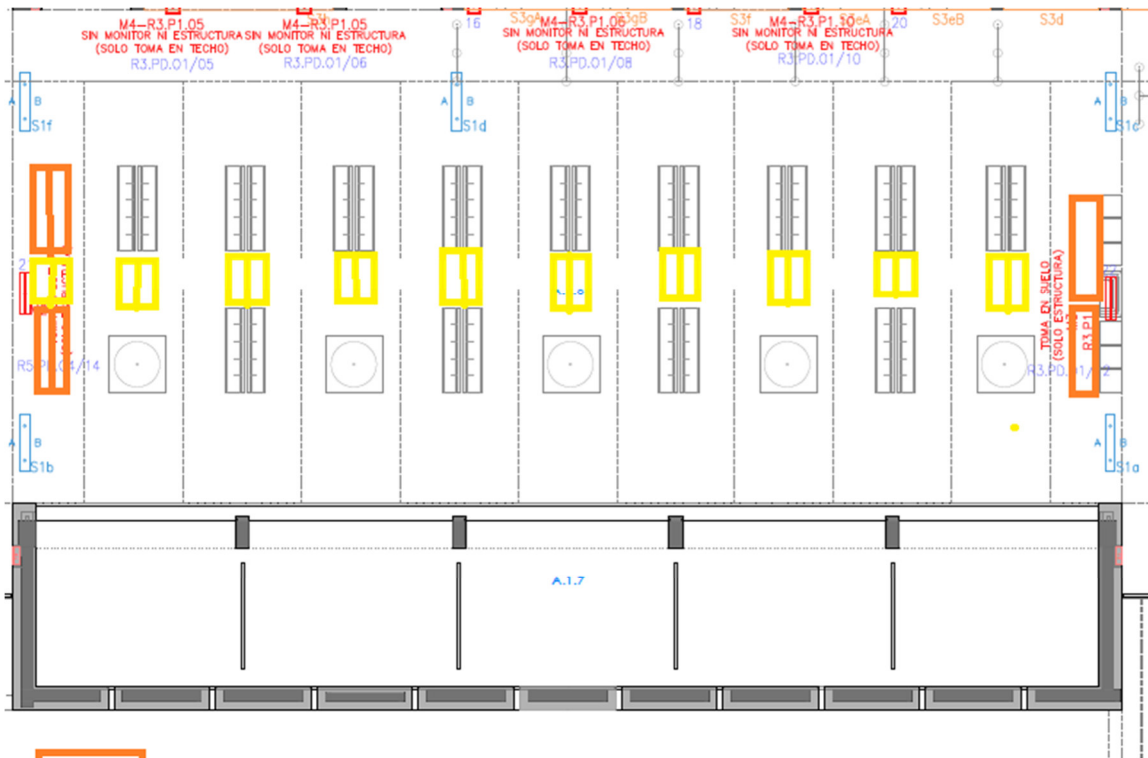




Sala D.1.7: 10 bancadas de 5+1PMR





Hall Principal: -20 bancadas de 2+1PMR y 6 bancadas de 5+1PMR



-  **BANCADA 5 ASIENTOS + 1 PMR**
-  **BANCADA 2 ASIENTOS + 1 PMR**

- Estación Marítima de la Savina:
- 9 bancadas de 3+1PMR y 1 bancada de 2+1PMR



-  **Bancada 3+1PMR**
-  **Bancada 2+1PMR**

LOTE 2

- Estación Marítima de Maó:
- 15 bancos de 3+1PMR asientos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE INV25-0117
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS
 DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES



4. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto de licitación del presente contrato aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la planificación de los trabajos, el plazo de ejecución del contrato se establece en CUARENTA (40) DÍAS LABORABLES para la totalidad de las prestaciones y cada uno de los lotes. Este periodo se considera suficiente para la correcta ejecución del suministro y la instalación. No obstante, este plazo podrá ser mejorado por los licitadores en sus respectivas ofertas. En caso de resultar adjudicatario, el plazo definitivo que regirá la ejecución del contrato y que figurará en el documento de formalización será el plazo establecido y propuesto por el adjudicatario en su proposición.

Dicho plazo se desglosa en las siguientes etapas, a partir de la fecha del acta de replanteo:

Plazo de Planificación y Aprobación: Se establece un plazo máximo de CINCO (5) días laborables para la presentación de la propuesta de suministro y plano de ubicación y aprobación por parte de la APB.

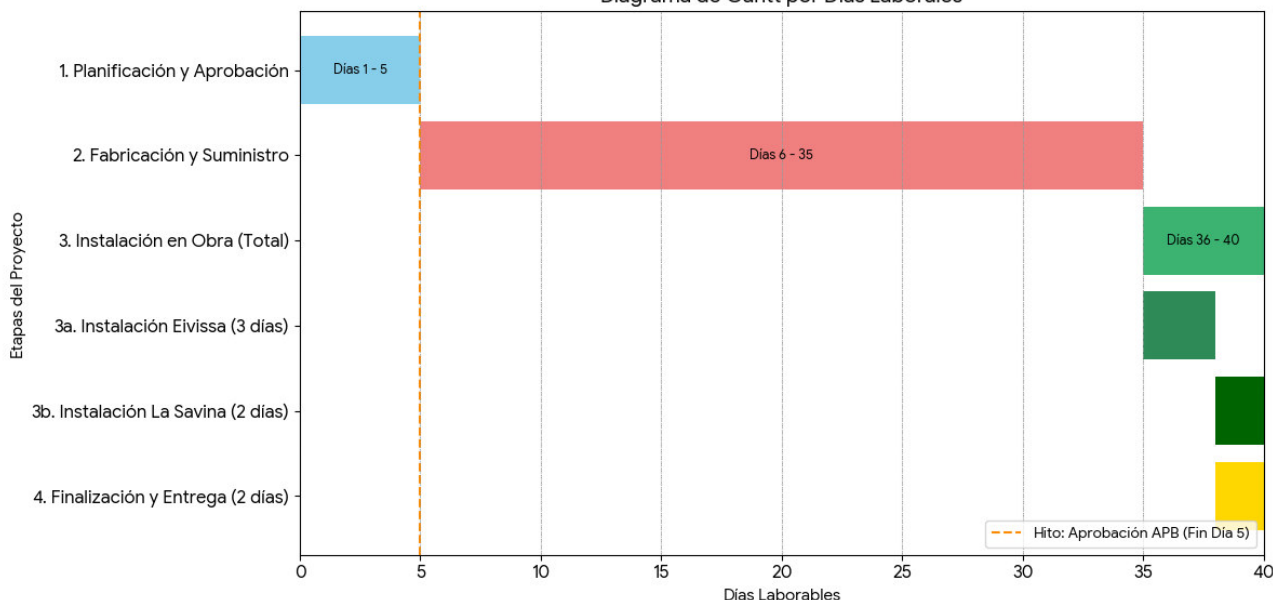
Plazo de Fabricación y Suministro: Se ha estimado un periodo de fabricación y suministro de las bancadas de TREINTA (30) días laborables). Este plazo comenzará a computarse a partir de la recepción por parte del adjudicatario de la aprobación del diseño final.

Plazo de Instalación en Obra: Una vez que los materiales se encuentren disponibles en la zona de trabajo, se estima un plazo de instalación de CINCO (5) días laborables. Esta fase comprende el movimiento y reubicación de las bancadas existentes, el montaje y la instalación de las bancadas suministradas y la eliminación de las bancadas correspondientes.

Finalización: se establece el plazo de DOS (2) día para la revisión, limpieza y entrega final de los trabajos.

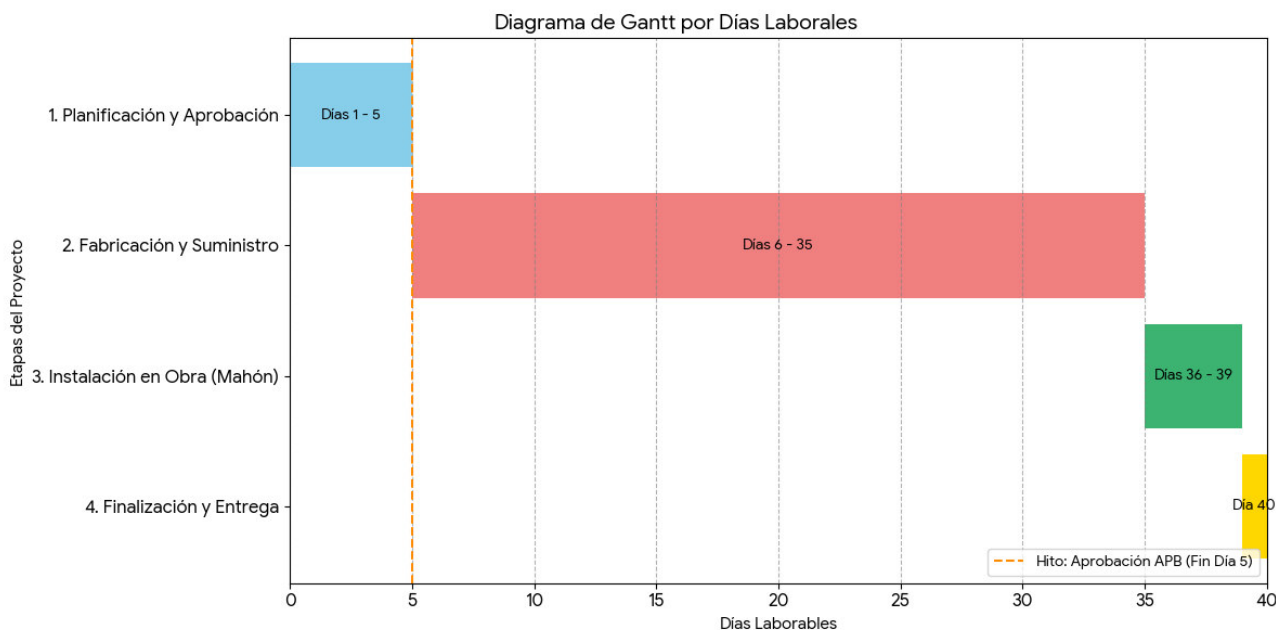
Lote 1

Diagrama de Gantt por Días Laborales



LOTE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE INV25-0117
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS
DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES



En atención a la naturaleza de las prestaciones y con el objetivo primordial de garantizar la continuidad y la plena operativa portuaria, la ejecución de los trabajos se llevará a cabo bajo estrictas medidas de coordinación. El adjudicatario deberá adaptar los horarios de trabajo a los periodos de menor movimiento de escalas, buques y actividad en las estaciones marítimas. Con el fin de minimizar cualquier impacto en el flujo de operaciones, se autoriza expresamente la posibilidad de realizar tareas de instalación, movimiento y reubicación de bancadas en horario nocturno (entre las 20hs y las 7hs) si las condiciones operacionales así lo requieren o si dicha franja horaria resulta ser la de menor afección al tráfico portuario.

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

Asimismo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y personal técnico siempre que la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

Para la ejecución del presente suministro e instalación, serán de obligado cumplimiento las siguientes normas técnicas y sus posteriores actualizaciones:

- **UNE-EN 16139:2013:** Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico (uso público severo).
- **UNE-EN ISO 14006:** Sistemas de gestión ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño.
- **Recomendaciones para la señalización informativa urbana (AIMPE):** En lo referente a la señalética informativa PMR y complementaria. * Cuanta normativa técnica específica desarrolle, amplíe o sustituya a la anterior en materia de seguridad de productos y accesibilidad en edificios de uso público



Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada, especialmente en materia de señalización vertical e informativa urbana. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5.2. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro e instalación de las bancadas y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro, movimiento e instalación de los materiales/equipos.

5.3. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, etc., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente y las especificaciones técnicas del suministro.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las tareas de instalación, si ello fuera preciso..

5.4. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable del contrato, y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

5.5. MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES

Cuando por no reunir las condiciones exigidas en el presente Pliego sea rechazada cualquier partida de material suministrado por el Responsable del contrato, el Contratista deberá proceder a retirarla de la zona de trabajo en el plazo máximo de diez (10) días contados desde la fecha en que le sea comunicado tal extremo.

Si no lo hiciera en dicho término el Responsable del contrato, podrá disponer la retirada del material rechazado por oficio y por cuenta y riesgo del Contratista.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de las tareas de suministro e instalación se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución de los trabajos y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.



Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y en el resto de documentación técnica aprobada por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de los trabajos contratados.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Los trabajos de instalación se efectuarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y al Expediente que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al Contratista el Responsable del contrato, que serán de obligado cumplimiento para aquel siempre que lo sean por escrito.

El Contratista es completamente responsable de la elección del lugar de emplazamiento de los recintos de acopio temporal y parque de maquinaria necesarios para la instalación, sin que pueda contar para ello con superficies o lugares adscritos a la APB sin la previa aprobación y sin que tenga derecho a reclamación alguna por este hecho o por la necesidad o conveniencia de cambiar todos o alguno de los emplazamientos antes o después de iniciados los trabajos.

En el caso de las superficies ocupadas adscritas a la APB para el desarrollo de los trabajos y que estén reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva de la Instalación, estarán exentas del pago de tasas de ocupación. Además, el Contratista deberá hacerse cargo de los gastos y costes reflejados en el apartado "Gastos de carácter general a cargo del Contratista" de este documento que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar la recepción, el Contratista es responsable de las faltas que puedan advertirse en el suministro y montaje.

6.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

A todos los efectos, los trabajos que se desarrollan en el marco del presente expediente, que incluyen el montaje y la reubicación de elementos, tendrán la consideración de "obra de construcción" según Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción puesto que las actividades están referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción y se ejecutarán con tecnologías propias de este tipo de sector. Más particularmente se considerarán como obras de construcción sin proyecto.

Conforme a la Norma Técnica de Prevención (NTP) 1071 la cual resume de forma esquemática los criterios generales para la gestión de la seguridad y salud en las obras de construcción sin proyecto, la empresa adjudicataria del presente contrato, antes del comienzo de los trabajos, deberá elaborar un DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA específico para las labores contratadas en el presente pliego, donde se determine la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (artículo 16 de la Ley 31/95).

Este documento deberá redactarse al inicio de los trabajos y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido informado, consultado y participado por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).

Por este motivo el contratista deberá elaborar el Documento de Gestión Preventiva de la Obra que será presentado a la Autoridad Laboral para la solicitud de la apertura del centro de trabajo.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, es condición indispensable para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE).



Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



Para el caso de obras, el Contratista deberá establecer, bajo su exclusiva responsabilidad un plan que especifique las medidas prácticas de seguridad que para la consecución de las precedentes prescripciones estime necesario tomar en los trabajos.

Este plan deberá precisar las modalidades de aplicación de las medidas reglamentarias y de las complementarias que correspondan a riesgos particulares de los trabajos, con el objeto de asegurar eficazmente:

- La seguridad del propio personal de la APB y del de terceros.
- La higiene, medicina del Trabajo, primeros auxilios y cuidados a enfermos y accidentados.
- La seguridad de sus instalaciones.
- La seguridad de las instalaciones portuarias en general, sean de propiedad de la APB o de terceros.
- La seguridad del tráfico portuario afectado, tanto marítimo como terrestre.

6.3. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del contrato, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del Contrato.

6.4. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones de instalación previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las tareas de instalación por causas derivadas de la explotación portuaria (sea de la titularidad que sea), dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán sin que por ello el Adjudicatario tenga derecho a percepción compensatoria alguna siempre que lo ordene el Responsable del Contrato.

6.5. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

Serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionales a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputada a aquel.

Asimismo, serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios que se ocasionen a terceros por interrupción de servicios públicos a particulares, daños causados a sus bienes por el desarrollo de los trabajos de suministro e instalación per se o debido a los medios auxiliares utilizados y cuantas operaciones requiera la ejecución del contrato, siempre que no se hallen comprendidas en el presente documento o se deriven de una actuación culpable o negligente del adjudicatario.

El Contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos de instalación tanto si son de la APB como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

6.6. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos que originen la comprobación y replanteos necesarios para la instalación; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos temporales de maquinaria y materiales; los de protección de materiales suministrados y de la propia instalación contra todo deterioro; daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de carburantes; los de la limpieza y evacuación de desperdicios y basura; desagües, los de retirada, al fin de los trabajos, de las instalaciones, herramientas, materiales, etc. y limpieza general de la zona de trabajo; la adquisición de aguas y energía necesarias para la ejecución de la instalación; los de demolición de las instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas..

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos.



La siguiente relación comprende algunos gastos por cuenta del contratista de acuerdo con las condiciones que determina este documento:

- Eventuales daños ocasionados por condiciones meteorológicas y meteomarítimas extremas (tanto a la obra como instalaciones existentes) serán reparados por el Contratista sin coste adicional, considerándose su responsabilidad contratar un servicio de alerta meteorológica y meteomarítima y tomar todas las precauciones necesarias para que la obra, el personal y eventuales instalaciones existentes no sufran daño.
- Los gastos y costes de las acciones necesarias para comprobar la presunta existencia de vicios o defectos ocultos, que se imputarán al Contratista, de confirmarse su existencia.
- Los gastos derivados de las tasas de ocupación de aquellas superficies no previstas en el Plan de Seguridad y Salud, o documento equivalente para el caso de no haber Estudio de Seguridad y Salud, para el desarrollo de los trabajos
- Los gastos y costes de construcción, recepción y retirada de toda clase de construcciones e instalaciones auxiliares.
- Los gastos y costes de cualquier adquisición y/o alquiler de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales o para la explotación de canteras.
- Los gastos y costes de seguros de protección de la obra y de los acopios contra el deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para almacenamiento de explosivos y carburantes, así como los de guardería y vigilancia.
- Los gastos y costes de limpiezas y evacuación de desperdicios y basuras. Así como los de establecimiento de vertederos, su acondicionamiento, conservación, mantenimiento, vigilancia y terminación final.
- Los gastos y costes de suministro, colocación, funcionamiento y conservación de señales y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro del recinto de trabajo.
- Los gastos y costes de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza de la obra a su terminación.
- Los gastos y costes de montaje, conservación y retirada de instalaciones para suministro de agua y energía eléctrica necesarias para los trabajos.
- Los gastos derivados de los consumos de agua y electricidad de la red de distribución, sea de la titularidad que sea.
- Los gastos y costes del suministro de agua a la obra en caso que no haya red de distribución, y de generación de energía eléctrica (combustible, grupo electrógeno, etc.)
- Los gastos y costes de demolición de las instalaciones, limpieza y retirada de productos.
- Los gastos y costes de reposición de las estructuras, instalaciones, pavimentos, etc., dañados o alterados por necesidades de los trabajos o sus instalaciones, o por el uso excesivo de aquellas derivadas de la obra.
- Los gastos y costes de replanteo, liquidaciones del contrato y elaboración de los planos as-built.
- Los gastos y costes del material o equipo a suministrar a la Administración y que se expliciten en otros apartados de este documento.
- Los gastos y costes en que haya de incurrir para la obtención de licencias, derechos de patente y permisos, etc., necesarios para la ejecución de todos los trabajos.
- Todos los trabajos preparatorios que sean necesarios, tales como caminos de acceso, nivelaciones, cerramientos, etc., siempre que no estén medidos y valorados en el presupuesto.
- Reposición de las estructuras, instalaciones, pavimentos etc., dañados o alterados por necesidades de los trabajos o sus instalaciones, o por el uso excesivo de aquellas derivadas de los trabajos.
- Limpieza general de la obra y la limpieza y señalización de carreteras y caminos de acceso.
- Retirada de los materiales rechazados.
- Corrección de las deficiencias observadas o puestas de manifiesto por los ensayos y pruebas.

Todos los gastos, costes y tasas definidas en este artículo deberán estar contenidas en el precio ofertado para la ejecución de los trabajos.

6.7. TRABAJOS DEFECTUOSOS

Si algún trabajo de suministro o instalación que no se halle exactamente ejecutado con arreglo a las condiciones del Contrato, fuese sin embargo admisible, podrá ser recibido definitivamente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación de ningún género, con la rebaja que la APB apruebe, salvo el caso en que el Contratista prefiera retirarla a su costa y rehacerlo con arreglo a las condiciones de la Contrata.



6.8. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos de instalación efectuados por el Contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, deberán ser modificados a su costa si el Responsable del Contrato lo exige y en ningún caso serán abonables.

El Contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

6.9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato designado por el Órgano de Contratación procederá a la recepción de los trabajos de suministro e instalación si se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas. El acto contará con el representante de la empresa contratista. Se levantará la correspondiente acta y se iniciará el plazo de garantía.

Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta, señalándose los defectos observados, fijando un plazo para remediarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, se le podrá conceder un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

6.10. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles de los trabajos de suministro e instalación que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

6.11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

A la finalización de la instalación y entrega de las bancadas, el Contratista presentará cuanta documentación sea necesaria para la correcta conservación y mantenimiento de todos los trabajos descritos en el presente Documento.

Los textos deberán presentarse tratados con un procesador de textos compatible con Microsoft Word 2013 y los planos deberán presentarse en soporte informático (formato DWG para Autocad versión 2016). El plano de planta se adaptará a la simbología y necesidades del Sistema de Información Geográfica seleccionado por la APB. (ORUS), debiéndose adaptar los formatos, colores, tipos de letra y capas de dibujo que determine la APB.

Previamente la Autoridad Portuaria de Baleares, facilitará al Contratista el (los) plano (s) de la zona de obra en dicho soporte en el que figuran los vértices topográficos a tener en cuenta para el levantamiento de dichos planos.

También se facilitará la relación de elementos gráficos, niveles, colores, etc., utilizados en la Cartografía de la APB para que sean tenidos en cuenta en la confección de los citados planos.

Las entregas realizadas serán introducidas en el GIS de la APB, comprobando en él la validez de los datos facilitados. En caso de no cumplir estos requisitos, la entrega será devuelta al Contratista, debiendo éste corregir los errores detectados.

Previamente al inicio de los trabajos, durante su ejecución y una vez finalizadas las mismas, el Contratista se responsabilizará de obtener y entregar a la Dirección tantas cuantas fotografías sean necesarias para que la realidad de cada una de las tres fases citadas con anterioridad pueda ser retenida y dispuesta en todo momento de forma cronológica. Asimismo, al finalizar los trabajos, el Contratista deberá entregar una colección de dicha información fotográfica ordenada cronológicamente.



7. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**LA RESPONSABLE DE
INFRAESTRUCTURAS,**

Firmado digitalmente por
Dña. M^a Virginia D'Amico Rebord

REVISADO:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES
MARÍTIMAS.**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE INV25-0117

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DEL BOTAFOC, LA SAVINAY MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
LOTE 1	EIVISSA Y LA SAVINA				
01	ESTACIÓN MARÍTIMA BOTAFOC				
01.01	m Bancada 5plazas + 1 asiento PMR				
	Suministro e instalación de Bancada de Espera del mismo modelo que las existentes de 5 plazas más 1 asiento para persona con movilidad reducida (PMR), totalizando 6 plazas por unidad. Las bancadas serán de asiento y respaldo en poliuretano color negro, con estructura aluminizada. Incluye asiento minusválido y brazos en los extremos. El servicio incluye la entrega del mobiliario en la Estación Marítima de Botafoc, la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal, el montaje completo de las bancadas nuevas y su instalación en la ubicación final designada por la APB. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en servicio y ayudas necesarias para su correcta ejecución, incluido el movimiento de bancadas existentes, eliminación de restos y bancadas a eliminar y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Completamente instalado.				
	Descomposición				
	mo087 h Ayudante instalador.	4,0000	21,94	87,76	
	mt26dbe010a m Bancada 5 plazas + 1 asiento PMR	1,0000	4.895,97	4.895,97	
	%0500 % Costes indirectos	4.983,73	5,00	249,19	
	%2PM % Pequeño material	5.232,92	2,00	104,66	
	%6MA % Medios auxiliares	5.337,57	6,00	320,25	
	%GG % Gastos generales (13%)	5.657,83	13,00	735,52	
	%BI % Beneficio industrial (6%)	5.657,83	6,00	339,47	
				6.732,82	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Sala D.1.6	10			10,00
	Sala D.1.7	10			10,00
	Hall principal	6			6,00
				Subtotal	26,00
				26	6.732,82
01.02	m Bancada 2 plazas + 1 asiento PMR			175.053,24	
	Suministro e instalación de Bancada de Espera del mismo modelo que las existentes de 2 plazas más 1 asiento para persona con movilidad reducida (PMR), totalizando 3 plazas por unidad. Las bancadas serán de asiento y respaldo en poliuretano color negro, con estructura aluminizada. Incluye asiento minusválido y brazos en los extremos. El servicio incluye la entrega del mobiliario en la Estación Marítima de Botafoc, la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal, el montaje completo de las bancadas nuevas y su instalación en la ubicación final designada por la APB. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y				

RELACIÓN DE UNIDADES: INV25-0117: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	recursos necesarios para su total puesta en servicio y ayudas necesarias para su correcta ejecución, incluido el movimiento de bancadas existentes, eliminación de restos y bancadas a eliminar y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Completamente instalado.				
Descomposición					
mo087	h Ayudante instalador.	4,0000	21,94	87,76	
mt26dbe011a	m Bancada 2 plazas + 1 asiento PMR	1,0000	2.755,20	2.755,20	
%0500	% Costes indirectos	2.842,96	5,00	142,15	
%2PM	% Pequeño material	2.985,11	2,00	59,70	
%6MA	% Medios auxiliares	3.044,81	6,00	182,69	
%GG	% Gastos generales (13%)	3.227,50	13,00	419,57	
%BI	% Beneficio industrial (6%)	3.227,50	6,00	193,65	
				3.840,72	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Hall principal	20			20,00
				Subtotal	20,00
		20,00	3.840,72		76.814,41
TOTAL 01.....				251.867,65	

02 ESTACIÓN MARÍTIMA LA SAVINA (FORMENTERA)

02.01 m Bancada 3 plazas + 1 asiento PMR

Suministro e instalación de Bancada de Espera del mismo modelo que las existentes de 3 plazas más 1 asiento para persona con movilidad reducida (PMR), totalizando 4 plazas por unidad. Las bancadas serán de asiento y respaldo en poliuretano color negro, con estructura aluminizada. Incluye asiento minusválido y brazos en los extremos. El servicio incluye la entrega del mobiliario en la Estación Marítima de La Savina (Formentera), la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal, el montaje completo de las bancadas nuevas y su instalación en la ubicación final designada por la APB.

En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en servicio y ayudas necesarias para su correcta ejecución, incluido el movimiento de bancadas existentes, eliminación de restos y bancadas a eliminar y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Completamente instalado.

Descomposición

mo087	h Ayudante instalador.	4,0000	21,94	87,76
mt26dbe012a	m Bancada 3 plazas + 1 asiento PMR	1,0000	3.418,20	3.418,20
%0500	% Costes indirectos	3.505,96	5,00	175,30
%2PM	% Pequeño material	3.681,26	2,00	73,63
%6MA	% Medios auxiliares	3.754,88	6,00	225,29
%GG	% Gastos generales (13%)	3.980,18	13,00	517,42
%BI	% Beneficio industrial (6%)	3.980,18	6,00	238,81
				4.736,41

RELACIÓN DE UNIDADES: INV25-0117: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES "





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Hall principal	9		9,00	
				Subtotal	9,00
			9,00	4.736,41	42.627,69

02.02

m Bancada 2 plazas + 1 asiento PMR

Suministro e instalación de Bancada de Espera del mismo modelo que las existentes de 2 plazas más 1 asiento para persona con movilidad reducida (PMR), totalizando 3 plazas por unidad. Las bancadas serán de asiento y respaldo en poliuretano color negro, con estructura aluminizada. Incluye asiento minusválido y brazos en los extremos. El servicio incluye la entrega del mobiliario en la Estación Marítima de la Savina (Formentera), la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal, el montaje completo de las bancadas nuevas y su instalación en la ubicación final designada por la APB.

En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en servicio y ayudas necesarias para su correcta ejecución, incluido el movimiento de bancadas existentes, eliminación de restos y bancadas a eliminar y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Completamente instalado.

Descomposición

mo087	h	Ayudante instalador.	4,0000	21,9400	87,76
mt26dbe011a	m	Bancada 2 plazas + 1 asiento PMR	1,0000	2.755,2000	2.755,20
%0500	%	Costes indirectos	2.842,96	5,0000	142,15
%2PM	%	Pequeño material	2.985,11	2,0000	59,70
%6MA	%	Medios auxiliares	3.044,81	6,0000	182,69
%GG	%	Gastos generales (13%)	3.227,50	13,0000	419,57
%BI	%	Beneficio industrial (6%)	3.227,50	6,0000	193,65
					3.840,72

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Hall principal	1				1,00
				Subtotal	1,00
	1,00				3.840,72
					3.840,72

TOTAL 02.....	46.468,41
TOTAL LOTE 1: EIVISSA Y LA SAVINA.....	298.336,12

LOTE 2

MAÓ

01

ESTACIÓN MARÍTIMA MAÓ

01.01

m Bancada 3 plazas + 1 asiento PMR

Suministro e instalación de Bancada de Espera del mismo modelo que las existentes de 3 plazas más 1 asiento para persona con movilidad reducida (PMR), totalizando 4 plazas por unidad. Las bancadas serán de asiento y respaldo en poliuretano color negro, con estructura aluminizada. Incluye asiento minusválido y brazos en los extremos.

RELACIÓN DE UNIDADES: INV25-0117: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	El servicio incluye la entrega del mobiliario en la terminal de Maó/Cós Nou, la reubicación y movimiento de las bancadas existentes en la misma terminal, el montaje completo de las bancadas nuevas y su instalación en la ubicación final designada por la APB. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en servicio y ayudas necesarias para su correcta ejecución, incluido el movimiento de bancadas existentes, eliminación de restos y bancadas a eliminar y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Completamente instalado.				
Descomposición					
mo087	h Ayudante instalador.	4,0000	21,9400	87,76	
mt26dbe012a	m Bancada 3 plazas + 1 asiento PMR	1,0000	3.418,2000	3.418,20	
%0500	% Costes indirectos	3.505,96	5,0000	175,30	
%2PM	% Pequeño material	3.681,26	2,0000	73,63	
%6MA	% Medios auxiliares	3.754,88	6,0000	225,29	
%GG	% Gastos generales (13%)	3.980,18	13,0000	517,42	
%BI	% Beneficio industrial (6%)	3.980,18	6,0000	238,81	
				4.736,41	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Hall principal	15			
				Subtotal	15,00
		15,00	4.736,41	71.046,14	
TOTAL LOTE 2: MAÓ.....				71.046,14	

NOTA: La APB se reserva el derecho de adquirir unidades adicionales de suministro hasta un límite del 10% del presupuesto de licitación de cada lote, manteniendo los precios unitarios de adjudicación, de conformidad con el Art. 301 de la LCSP.



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

LOTE 1:	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA).....			298.336,12 €
LOTE 2:	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA).....			71.046,14 €
	PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN (sin IVA).....			369.382,26 €
	IVA (21%)			77.570,28 €
	€			
	TOTAL PRESUPUESTO (con IVA)			446.952,54 €

PRESUPUESTO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: *Calculado conforme al Art. 101 de la LCSP, incluyendo las unidades adicionales conforme al Art. 301 LCSP.*

LOTE 1:

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA).....			298.336,12 €
	Unidades adicionales Art. 301 LCSP (10% s/PBL):.....			29.833,61 €

LOTE 2:

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA).....			71.046,14 €
	Unidades adicionales Art. 301 LCSP (10% s/PBL):.....			7.104,62 €

	PRESUPUESTO TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)			406.320,49 €
--	---	--	--	--------------

RELACIÓN DE UNIDADES: INV25-0117:” ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

